



ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

QUIMIXTLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**Nota Metodológica de la
Evaluación de tipo Específica
de Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social
Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FISM-DF)
Ejercicio Fiscal 2021.**

H. Ayuntamiento de Quimixtlán



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaboradores:

Manuel Gutiérrez Mejía

Consultoría

Consultoría G&G

Nota Metodológica de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán, Puebla”.

Julio 2022



Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

| No. | Sección | Preguntas | Subtotal |
|-------|--|-----------|----------|
| | Características generales del fondo | a - e | |
| A | Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 - 5 | 5 |
| B | Planeación estratégica y contribución | 6 - 9 | 4 |
| C | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 10 - 19 | 10 |
| D | Orientación y medición de resultados | 20 - 23 | 4 |
| E | Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 - 25 | 2 |
| TOTAL | | | 25 |

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar



un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. Pregunta.
- b. Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c. Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta.
- d. Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.



2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Programa
 - Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos
 - Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa
 - Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
 - Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo
 - Anexo 7 Metas del Programa
 - Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT
 - Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo
 - Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa
 - Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa
 - Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
 - Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo





Consultoría G&G

Nota Metodológica de la Evaluación de tipo especifica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN

Ejercicio Fiscal 2021

Julio 2022

